RAD. 2019 – 00113. L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintiuno de abril del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por la señora OLGA LUCIA GELVEZ LIZARAZO a través de apoderado judicial en contra del señor ALFONSO AMAYA VALENCIA.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

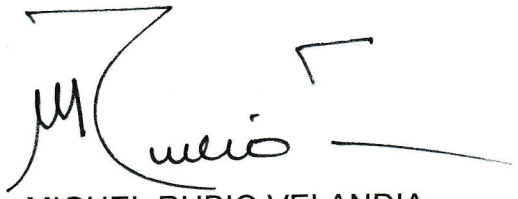

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia